



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05

(Del 03 de noviembre de 2022)

Por el cual se aprueba las tarifas de matrículas, pensiones, cobros Periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio Educativo, año escolar 2023.

El Consejo Directivo del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas, en los artículos 202 y 203 de la Ley 115 de 1994, Decreto 2253 de 1995, y Resolución Nacional 020310 del 14 de Octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 dispone los criterios para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de carácter privado y, adicionalmente, establece la competencia del Ministerio de Educación Nacional para reglamentar o reajustar las tarifas mencionadas dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada y régimen controlado.

Que en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos privados de educación formal; definiendo su clasificación en alguno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 a saber: Libertad Regulada, Libertad Vigilada y Régimen Controlado.

Que la Resolución Nacional 020310 del 14 de Octubre de 2022, autoriza a los establecimientos educativos privados, clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, liberar la tarifa para el primer grado ofrecido por la Institución e incrementar en un 11.59% para los demás grados.

Que hasta tanto se cuente con la línea base y avances del proceso anteriormente mencionado, para la vigencia 2023, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa anual del primer grado autorizado será aplicable únicamente a los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que al menos al 80% de los maestros recibe remuneración de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.

Que EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, está clasificado en el Régimen LIBERTAD REGULADA, por certificación vigente bajo la norma ISO 9001-2015.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 31 de Octubre y el 03 de Noviembre de 2022, según consta en actas 09 y 10, avaló el incremento, incluyendo el componente de otros cobros periódicos, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino, por lo tanto,

ACUERDA

ARTICULO 1° Aprobar un incremento del 11,59% en la tarifa anual para el primer grado ofrecido: Pre jardín; Aprobar el Incremento de tarifas de matrículas y pensiones, para el año lectivo 2023 en un 11,59 % en sus diferentes niveles, cobrando un 10% de la tarifa anual en la matrícula y la diferencia en 10 mensualidades así:

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Consejo de Medellín



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05

(Del 03 de noviembre de 2022)

Por el cual se aprueba las tarifas de matrículas, pensiones, cobros Periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio Educativo, año escolar 2023.

| TARIFAS 2023 | | | | | | |
|---------------------|-------------------|-----------|---------------------|---------------------------------------|----------------|--------------|
| GRADO | TARIFA ANUAL 2022 | % AUMENTO | INCREMENTO AÑO 2023 | COSTO ANUAL 2023 ESCALONADO POR NIVEL | MATRÍCULA 2023 | PENSION 2023 |
| PREJARDIN | \$ 5.221.830 | 11,59% | \$ 605.210 | \$ 5.827.040 | \$ 582.704 | 524.434 |
| JARDIN | \$ 5.221.830 | 11,59% | \$ 605.210 | \$ 5.827.040 | \$ 582.704 | 524.434 |
| TRANS | \$ 4.971.657 | 11,59% | \$ 605.210 | \$ 5.827.040 | \$ 582.704 | 524.434 |
| 1° | \$ 4.856.405 | 11,59% | \$ 576.215 | \$ 5.547.872 | \$ 554.787 | 499.308 |
| 2° | \$ 4.723.959 | 11,59% | \$ 562.857 | \$ 5.419.262 | \$ 541.926 | 487.734 |
| 3° | \$ 4.629.478 | 11,59% | \$ 547.507 | \$ 5.271.466 | \$ 527.147 | 474.432 |
| 4° | \$ 4.586.130 | 11,59% | \$ 536.557 | \$ 5.166.035 | \$ 516.603 | 464.943 |
| 5° | \$ 4.584.400 | 11,59% | \$ 531.532 | \$ 5.117.662 | \$ 511.766 | 460.590 |
| 6° | \$ 4.363.515 | 11,59% | \$ 531.332 | \$ 5.115.732 | \$ 511.573 | 460.416 |
| 7° | \$ 4.401.641 | 11,59% | \$ 505.731 | \$ 4.869.246 | \$ 486.925 | 438.232 |
| 8° | \$ 4.207.443 | 11,59% | \$ 510.150 | \$ 4.911.791 | \$ 491.179 | 442.061 |
| 9° | \$ 4.022.070 | 11,59% | \$ 487.643 | \$ 4.695.086 | \$ 469.509 | 422.558 |
| 10° | \$ 3.536.053 | 11,59% | \$ 466.158 | \$ 4.488.228 | \$ 448.823 | 403.941 |
| 11° | \$ 3.372.620 | 11,59% | \$ 409.829 | \$ 3.945.882 | \$ 394.588 | 355.129 |

PARAGRAFO PRIMERO: La base para el incremento en los Grados Jardín, Transición, el nivel de Básica, y de Media Técnica corresponde al valor pagado por el Grado inmediatamente anterior, durante el 2022.

ARTICULO 2°: Autorizar para los grados de preescolar un descuento del 25% sobre el valor de las pensiones, con el fin de aliviar un poco la carga económica de las familias. Así:

| TARIFAS 2023 | | | | | | | |
|---------------------|-------------------|-----------|---------------------|--------------|-------------------------|----------------------|-------------------|
| GRADO | TARIFA ANUAL 2022 | % AUMENTO | INCREMENTO AÑO 2023 | PENSION 2023 | % DSCUENTO PENSION 2023 | \$ DESCUENTO PENSION | PENSION NETA 2023 |
| PREJARDIN | \$ 5.221.830 | 11,59% | \$ 605.210 | 524.434 | 25% | 131.108 | 393.325 |
| JARDIN | \$ 5.221.830 | 11,59% | \$ 605.210 | 524.434 | 25% | 131.108 | 393.325 |
| TRANS | \$ 4.971.657 | 11,59% | \$ 605.210 | 524.434 | 25% | 131.108 | 393.325 |

ARTICULO 3°: Aprobar Otros Cobros periódicos:

Agenda y revistas (de segundo a undécimo): PAGO VOLUNTARIO 127.500 La agenda y las revistas institucional son herramientas para el fortalecimiento de los diferentes proyectos pedagógicos, en ellas se publican los artículos y reflexiones realizadas por los maestros, estudiantes y los padres de familia en el marco del desarrollo pedagógico son publicaciones fundamentales en el proceso de divulgación de los componentes del proyecto Educativo Institucional: Manual de convivencia, Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, calendario escolar, plan operativo institucional, comunicaciones y citaciones, costos educativos, lineamientos estratégicos y de calidad.

Papelería Específico:

Duplicado de carné \$20.400; duplicado boletín escolar periódico \$5.000, duplicado diploma \$108.800; duplicado acta de grado \$20.400; Constancias \$ 13.200, Certificados \$18.100, Solicitud de ingreso estudiantes nuevos \$ 87.200.

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05

(Del 03 de noviembre de 2022)

Por el cual se aprueba las tarifas de matrículas, pensiones, cobros Periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio Educativo, año escolar 2023.

Derecho de grado: PAGO VOLUNTARIO \$ 192.800. Incluye los costos administrativos necesarios para la expedición del diploma y el acta que certifican el título de bachiller.

Seguro Escolar: Podrá ser adquirido **Voluntariamente** en el momento de la matrícula. **\$28.700**

Actividades Académicas en jornada complementaria: Especifico:

Simulacro pruebas saber durante la jornada: \$27.500 intermedias y de periodo.

El ejercicio continuo en la manipulación de formatos, hojas de respuestas, tipos de preguntas, facilita a los estudiantes el acercamiento a las estructuras propuestas por el estado para la evaluación. Así mismo, permite a la Institución la validación de la propuesta curricular frente a las exigencias de las Pruebas Saber. Las pruebas externas son un instrumento de apropiación y retroalimentación Institucional.

Cursos preicfes: Los cursos complementarios en formación para las Pruebas Saber son un espacio muy valioso para el fortalecimiento de la técnica para responder a las exigencias de la finalización de la educación media. Ofrece al estudiante la posibilidad de fortalecer competencias específicas en las que tuvo dificultad en sus diferentes periodos de formación; le permite ubicarse en el contexto de los ámbitos de evaluación. Facilitan a la Institución una evaluación más integral, para retroalimentar en las necesidades internas que deben ser fortalecidas en las clases ordinarias. También son un excelente complemento en la preparación de las pruebas de admisión para la educación superior.

PREICFES grado 10° \$384.500 Incluye 60 horas, texto y 2 simulacros

PREICFES grado 11° \$586.300 Incluye 80 horas 3 textos y 4 simulacros.

Curso de Inglés o francés: 40 horas \$ 272.100

Este mundo globalizado y cambiante, exige de los futuros empleados, el manejo correcto de una o varias lenguas, si se quiere reunir las competencias necesarias para un excelente desempeño laboral.

Semilleros por áreas: 16 horas \$97.100

El ritmo de aprendizaje es diferente para cada estudiante. Para responder a estas diferencias, la Institución planea semilleros por área, con el objeto de nivelar y reforzar en los estudiantes competencias en las que presenta mayor dificultad.

Actividades deportivas y/o artísticas o extracurriculares:

Semillero de formación deportiva y artística **\$ 97.100** semestral.

Las actividades deportivas y/o artísticas complementarias extracurriculares, son el espacio propicio para aprender fundamentos técnicos y tácticos de uno o varios deportes y/o artes, además contribuyen en el fortalecimiento de aptitudes, habilidades y potencializa los procesos formativos de los estudiantes.

Salidas pedagógicas y de Crecimiento Personal: \$ 83.100. Cada una.

Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye alimentación, transporte y estadía).

La participación de estudiantes en actividades extracurriculares como: Preicfes, semilleros de formación deportiva y artística, cursos de fortalecimiento, convivencias y ceremonias, son voluntarios y se cobrara a quienes opten por ellas.

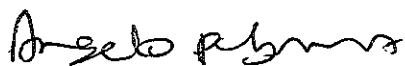
El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05

(Del 03 de noviembre de 2022)

Por el cual se aprueba las tarifas de matrículas, pensiones, cobros Periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio Educativo, año escolar 2023.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil veintidós.



Angelo Pulgarín Agudelo
CC 71.317.242
Rector



Liliana María Cadavid Sierra
CC 39.354.717
Representante Docentes.



Oscar Hernán Cifuentes Agudelo
CC 98.506.060
Representante Docentes



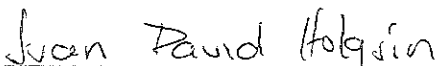
Mariluz Rúa Ríos
CC 43.623.788
Representante Consejo Padres



Zenide Álvarez Ramírez
CC 43.155.969
Representante Consejo de Padres



Leidy Laura Galeano Toro
T.I 1011393660
Representante de los estudiantes



Juan David Holguín Betancur
TI 1033177740
Representante Egresados



Luis Horacio Osorio González
CC 98.486.596
Representante Sector Productivo